

Autoriza devolución de gastos a
Srta. Arlet Mosquera Bilbao

Huépil, 11 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4236 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Rendición de cuenta documentada del memo n°1080 de Dideco del 04/12/2019 compra de 3 tortas para actividad con usuarios del programa familias el día 28/11/2019.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$27.000 (veinte siete mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Arlet Mosquera Bilbao
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto convenio vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao

